

ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA NO.24 FECHA REALIZACIÓN: 14 OCTUBRE, 2020

Incis o No.	Principales asuntos Deliberados	Acuerdos	Responsable
11.1	Resolución Lotificadora San Cristóbal.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere y considerando el Informe Técnico y Legal presentado, acuerda lo siguiente. Aceptar las áreas ofertadas por la propietaria de Urbanizadora San Cristóbal, tanto área verde como social, con la condición que previo al traspaso definitivo de las áreas, la propietaria de la urbanizadora deberá cumplir con lo siguiente: 1) Elaborar documento de promesa de traspaso del área verde y área social y una vez que hayan subsanado los requisitos faltantes, se realizará el documento formal de escrituración de las áreas. 2) Firmar un acta de compromiso para la subsanación de obras físicas del proyecto en un plazo de seis (6) meses y 3) No se autorizarán permisos de construcción mientras no se haya subsanado con los requisitos faltantes por parte de la propietaria de la urbanizadora. Queda responsable de darle seguimiento al presente acuerdo el Departamento de Urbanismo Municipal.	Corporación Municipal.
11.2	Resolución Lotificadora Llanos del Rocío.	La Corporación Municipal de La Esperanza, con las facultades que la Ley le confiere y de conformidad con el Informe técnico y legal presentado acuerda lo siguiente: Enviar notificación a la Asociación INMUDEI proceda a realizar la subsanación de requisitos faltantes de Urbanizadora Llanos del Rocío y el traspaso definitivo de las áreas en debida y legal forma, caso contrario se pasará a la autoridad competente.	Corporación Municipal

La Esperanza, Intibucá, 15 de octubre, 2020.

